



DAEM : 104
RAE/SOP/RPV/RDD/cqd
24/02/2015

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 3 2 8

LITUECHE, 24 FEB 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con buena infraestructura en la Escuela de la localidad de Pulín.
- La Necesidad de contar específicamente con una adecuada Bodega en la Unidad Educativa antes señalada.-.
- El Decreto N° 1051 del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2.917 de fecha 26 de Diciembre del 2014, donde llama a Licitación para la construcción de esta Bodega.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo de Apoyo a la Educación Pública.-
- Las Bases Generales que norman la Licitación mencionada.-
- Las Bases Especiales que norman la Licitación.-
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°5124-01-LE15
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El decreto Exento N° 132, de fecha 20 de Enero del 2015, que adjudica la ejecución de la obra a la Empresa Sociedad Constructora Becoarq Responsabilidad Ltda. RUT N° 76.423.078-7.-
- El Decreto Exento N° 209 de fecha 03 de Febrero de 2015 que nombra Inspector Técnico de la Obra (ITO) a don Paulo Ignacio Jeria Vidal.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Febrero del 2015
- El Contrato suscrito con fecha 03 de Febrero del 2015.
- El Decreto Exento N° 210 del 03 de Febrero del 2015, que aprueba contrato de ejecución de la Obra.-
- El Decreto N° 278 del 13 de Febrero, que modifica nombre funcionario Inspector Técnico de la Obra.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de la Obra " Construcción Bodega Escuela de Pulín de la Comuna de Litueche", a los siguientes funcionarios:

- Ramón Donoso Diaz : Jefe (s) Daem
- Andrés Pérez Correa : Administrador Municipal
- Gastón Figueroa Quezada : Profesional Apoyo Secplac

NOTIFIQUESE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Signature]
ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/SOP/RPV/RDD/cqd.-

Distribución:

- Archivo Daem
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Control
- Funcionarios Comisión